



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 150-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 23 de noviembre de 2017

VISTOS: Resolución de Comisión Organizadora N° 149-2017-UNDC; Informe N° 354-2017-UNDC/OBU; Informe N° 598-2017-JP/DGPPDI/UNC; Informe N° 0875-DGPPDI/UNDC; Informe N° 369-2017-UNDC/OBU, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 038-2017-UNDC, se aprobó el Proyecto de Implementación de las Disciplinas Deportivas de la Universidad Nacional de Cañete, el mismo que contemplaba tres (03) disciplinas deportivas como son: Ciclismo, atletismo y ajedrez;

Que, el Reglamento de Servicios Deportivo de la Universidad Nacional de Cañete, se encuentra dentro de las Condiciones Básicas de Calidad – CBC, como la Condición VI "Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social psicopedagógico, deportivo, entre otros), la misma que tiene como objetivo establecer las normas que orienten y regulen la práctica del deporte en el ámbito de la comunidad universitaria, basándose en principios y criterios que sirvan de garantía para el funcionamiento formal y adecuado del servicio deportivo;

Que, el Art. 126° de la Ley 30220 Ley Universitaria, señala que las Universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentar las actividades culturales, artísticas y deportivas;

Que, el Art. 131° de la Ley 30220 Ley Universitaria, promueve la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias, siendo obligatoria la formación de equipos de disciplinas olímpicas;

Dentro de mecanismos para el cuidado de la salud y la promoción del deporte, la Universidad crea y administra proyectos y programas deportivos que promuevan el deporte de alta competencia, a efectos de elevar el nivel competitivo y participativo de los estudiantes;

Que, mediante el Oficio N° 630-2017/SUNEDU-02-12, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, remite las observaciones de la documentación para el licenciamiento institucional, en donde señala la existencia de incoherencias sobre las disciplinas deportivas tanto en el Reglamento del Servicio Deportivo y el Proyecto de Implementación de la Disciplinas Deportivas; asimismo, cabe señalar que las disciplinas establecidas en el Reglamento no cuentan con la infraestructura adecuada para su desarrollo respectivo;

Que, mediante Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Universidad Nacional de Cañete, se logró que el mencionado ente otorgue en forma gratuita en cesio las infraestructuras deportivas del estadio Roberto Yáñez y el Coliseo Lolo Fernández, para el uso exclusivo de actividades deportivas como el Fútbol y Voleibol;





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 150-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 23 de noviembre de 2017

Que, mediante Informe N° 369 -2017-UNDC /OBU, la encargada de Bienestar Universitario, remite la reformulación del Plan de Implementación de las Disciplinas Deportivas de la Universidad Nacional de Cañete, por cambio de disciplinas deportivas de ciclismo, atletismo y ajedrez aprobadas mediante Resolución Presidencial N° 038-2017-UNDC, por Voleibol, Futbol y Ajedrez respectivamente;

Que, mediante Informe N° 598 - 2017-JP/DGPPDI/UNC, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa sobre la existencia de la disponibilidad presupuestal para la atención del Plan de Implementación de las Disciplinas Deportivas de la Universidad Nacional de Cañete, para la adquisición de los bienes, prendas y materiales que conlleven el desarrollo de las actividades deportivas establecidas dentro del plan;

Que, mediante Informe N° 0875-DGPPDI/UNDC, el Director General de la Dirección General de Planificación Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite la disponibilidad presupuestal para la reformulación del Plan de Implementación de las Disciplinas Deportivas de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 149-2017-UNDC, se aprobó el Reglamento del Servicio Deportivo de la Universidad Nacional de Cañete, el mismo que contemplaba la tres (03) disciplinas deportivas de Voleibol, Futbol y Ajedrez.

Que, estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, y demás normas concordantes, y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre del año 2017; la Comisión Organizadora;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencial N° 038-2017-UNDC, el mismo que aprobó el Proyecto de Implementación de las Disciplinas Deportivas de la Universidad Nacional de Cañete;

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Plan de Implementación de las Disciplinas Deportivas de la Universidad Nacional de Cañete, que consta de diez (10) folios que forma parte de la presente Resolución.



DR. EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



ABD. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Viceministerio (02)
Directores de Escuelas Profesionales (03)
Oficina de Bienestar Universitario
Comisión de Licitación
Oficina de Sistema de Información y Tecnología de Información
Oficina de Imagen Institucional y Comunicación
Archivo
Anejo Doc. Gral.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE



PLAN DE IMPLEMENTACION DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE LA UNDC

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 150-2017-UNDC

San Vicente de Cañete – Lima - Perú

2017

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Lc. Karina del Pilar Farfán Rosas
(e) OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

PROYECTO DEL SERVICIO DEPORTIVO UNDC - 2017

1. **DENOMINACION:** "PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE"

2. **JUSTIFICACIÓN:**

Las Universidades tanto públicas como privadas tienen la obligación de ofrecer un programa integral educativo, esto significa que deben formar estudiantes y futuros profesionales no solo en las aulas sino fuera de ellas en diversas actividades lúdicas, artísticas, recreativas y deportiva, por tanto se debe contar con programa deportivo estratégico encaminado a buscar la formación física, mental y de valores de los estudiantes.

El deporte debe entenderse como un medio para tener una mejor calidad de vida, por tanto el deporte Universitario debe brindar la oportunidad a sus estudiantes de ampliar sus conocimientos en actividades lúdicas, recreativas, artísticas y deportivas enfocadas a desarrollar y preservar valores humanos, arma necesaria para su vida personal. El deporte y la educación física universitaria deben ir más allá, debe ser instrumento de integración y seguridad social. Las universidades tienen la gran responsabilidad social de entregar profesionistas íntegros, con valores, sentido de pertenencia e identidad. Esto, en gran parte se logrará con una buena cultura física y deportiva universitaria.

El Artículo N^o 131 de la ley universitaria N^o 30220, hace mención a "La universidad promueve la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte a través de la competencia individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias, siendo obligatoria la formación de equipos de disciplinas olímpicas".

La cultura deportiva practicada y desarrollada en una Universidad debe ser parte de su propia identidad. Las Universidades necesitan ese sentido de pertenencia que solo el deporte puede proporcionárselo por el solo hecho de formar personas competitivas, visionarias, seguras y con liderazgo.

El realizar alguna actividad física permite que los estudiantes universitarios tendrán más integración, comunicación e interacción entre ellos mismos y sus maestros ya que

aprenderán a trabajar en equipo. Los estudiantes universitarios deben estar conscientes de que la educación física y el deporte son los mejores instrumentos preventivos de enfermedades de todo tipo. Deben saber que si bien el ejercicio físico no es garantía total de no tener problemas físicos de salud, sí es parte integral y vital de formación humana.

Es importante mencionar también que el Artículo N° 2 de la Ley 30476 – Ley que regula los programas deportivos de alta competencia en las universidades, menciona “Las universidades están obligadas a sostener un Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) para al menos 3 (tres) disciplinas deportivas, en sus diferentes categorías, para damas y varones”.

3. OBJETIVOS

- Implementar disciplinas competitivas para brindar el servicio deportivo y contribuir al desarrollo humano sostenible.
- Incentivar la participación de la comunidad universitaria en las actividades deportivas que se desarrollen.
- Estimular a los estudiantes a la práctica competitiva de los deportes propuestos en este proyecto, facilitándoles los implementos para su adecuada presentación.
- Disminuir los factores de riesgo social, mediante el uso adecuado del tiempo libre de los estudiantes.
- Lograr la integración de todos los sectores de la comunidad del entorno de la Universidad Nacional de Cañete, tales como Centros Juveniles, clubes deportivos, etc., de tal forma que la población circundante se identifique con la universidad.
- Constituir que la Universidad Nacional de Cañete, tenga el rol de liderazgo en la promoción del deporte a nivel provincial, regional y nacional.
- Difundir la imagen e importancia de la UNDC en el desarrollo humano sostenible.

4. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29488, ley de creación de la Universidad Nacional de Cañete.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 126, 131, Bienestar Universitario y promoción del deporte.
- Ley N° 30476, ley que regula programa de alta competencia en universidades.
- Ley N° 27867 y N° 27783, ley orgánica de la regiones.
- Ley N° 27972, ley orgánica de las municipalidades.
- Ley N° 28044, ley general de educación.



- Carta internacional de la educación física y del deporte - ONU.
- Manifiesto mundial de la educación física y el deporte.

5. RESPONSABLES DEL PROYECTO

El ente responsable del proyecto es la Oficina de Bienestar Universitario a través de la Unidad de Asuntos Deportivos.

6. DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

DERECHOS:

- Uso de los ambientes deportivos que se encuentran bajo convenio con la Universidad para la práctica de su disciplina deportiva, de acuerdo con la disponibilidad de estos.
- Tener disposición oportunamente la indumentaria y materiales correspondientes para la práctica de su disciplina deportiva
- Representar a la universidad en competencias oficiales en que su disciplina deportiva participe, siempre que sea convocado por el coordinador del servicio deportivo.
- Recibir los beneficios que establezcan la comisión de deporte u otras instancias de la Universidad, siempre que cumpla con los requisitos correspondientes.
- Otorgamiento de Resolución de felicitación y un bono económico, como estímulo deportivo a los estudiantes con logros obtenidos en proyectos deportivos.
- Otorgamiento de Becas para los programas de apoyo que brinda la universidad a los estudiantes.

DEBERES:

- Cumplir con las exigencias deportivas que establezca el entrenador de la disciplina respectiva.
- Asistir a los entrenamientos programados por el coordinador del servicio deportivo y autorizado por la unidad de servicios deportivos.
- Asistir a los campeonatos programados y autorizados por la unidad de servicios deportivos.
- Respetar a cualquier otro deportista, entrenador, árbitro u otra persona, durante la realización de alguna competencia deportiva o en los entrenamientos de su disciplina.
- Respetar los emblemas de la universidad y mantener un comportamiento acorde con las normas en los compromisos deportivos en los que la represente.
- Mantener un desempeño académico óptimo.

- Utilizar correctamente los ambientes deportivos de la universidad para la práctica de su disciplina deportiva.
- Utilizar correctamente la indumentaria y los materiales de la Universidad que se le asigne para la práctica de su disciplina deportiva.
- Devolver oportunamente la indumentaria y los materiales deportivos que se asigne para la práctica.
- Utilizar correctamente los bienes o servicios provenientes de los beneficios otorgados a los deportistas adecuados.

7. DISCIPLINAS DEPORTIVAS

- Futbol.
- Ajedrez.
- Voleibol.

8. INSTALACIÓN Y/O AMBIENTES FÍSICOS PARA EL DESARROLLO DE DISCIPLINAS

El desarrollo de los entrenamientos para los estudiantes que practiquen las disciplinas deportivas mencionadas en el ítems anterior se realizara en las instalaciones deportivas de la Municipalidad Provincial de Cañete (Estadio Roberto Yañez, Coliseo Lolo Fernández, entre otros), todo ello en el marco de un convenio específico con esta institución.

9. HOJA DE PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN

DISCIPLINAS DEPORTIVAS	DESCRIPCIÓN DE IMPLEMENTOS y/o INDUMENTARIA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
SERVICIO DE CONTRATACION DE PERSONAL				
	Servicio de docente de deporte			17 430.37
TOTAL				17 430.37
SERVICIO DE ADQUISICION DE BIENES, PRENDAS Y/O OTROS				
	Buzo con logo y de color representativo de la UNDC	02	100.00	200.00





	Polo de vestir con logo y de color representativo de la UNDC	01	35.00	35.00
FUTBOL	Balón oficial de futbol, que reúnan los requisitos técnicos aprobados por el IFAB y que contenga uno de los siguientes distintivos: <ul style="list-style-type: none"> • FIFA QUALITY PRO. • FIFA QUALITY. • IMS - INTERNATIONAL MATCH STANDAR 	11	240.00	2 640.00
	Camiseta manga corta, numerada en la espalda, de las cuales 02 (dos) serán manga larga y de color distinto para el guardameta, tendrán el logo y de color representativo a la UNDC.	16	35.00	560.00
	Polo de vestir con logo y de color representativo de la UNDC	16	35.00	560.00
	Pantalones corto, numeradas, de las cuales 02 (dos) pantalones serán largo especial para guardameta de color distinto a las demás, tendrán el logo y serán de color representativo a la UNDC.	16	30.00	480.00
	Medias $\frac{3}{4}$ deportiva de futbol, de las cuales 02	16 pares	20.00	320.00



	(dos) pares serán de un color distinto para guardameta y será de color representativo a la UNDC.			
	Buzo deportivo con logo y de color representativo de la UNDC	16	100.00	1 600.00
	Guantes para Arquero de futbol	02	204.00	408.00
	Chalecos deportivos de entrenamientos de dos colores (12 verde y 12 amarillo) y tendrán el logo de la UNDC.	24	15.00	360.00
	Cono de 5 cm. de altura, material plástico, color: verde, azul, amarillo y rojo c/u 20 unid.	80	4.00	320.00
	Tablero táctico imantado para entrenador de futbol	02	70.00	140.00
AJEDREZ	Fichas de juego profesional	08	120.00	960.00
	Relojes de control de juegos	04	120.00	480.00
	Mesas	04	500.00	2000.00
	Sillas	08	80.00	640.00
	Buzo deportivo con logo y de color representativo de la UNDC	08	100.00	800.00
	Polo de vestir con logo y de color representativo de la UNDC	08	35.00	280.00
VOLEIBOL	Pelota Balón oficial de vóley MIKASA MVA 200 original FIVB	17	280.00	4 760.00
	Polo de vestir con logo y de			630.00

color representativo de la UNDC	18	35.00	
Camiseta manga corta, numeradas en la espalda (comprendida entre el uno (1) al veinte (20) cuya altura no superarán los 20 cm. con un mínimo de 15 cm.) los números deben estar ubicados en el centro de las camisetas tanto en el pecho como en la espalda, (dos) camisetas serán de un color distintos para jugador (libero), tendrán el logo y de color representativo de la UNDC	18	35.00	630.00
Medias $\frac{3}{4}$ deportiva y será de color representativo a la UNDC.	18 pares	20.00	360.00
Pantalones cortos, numeradas (comprendida entre el uno (1) al veinte (20) entre 10 a 12 cm. de alto, tendrán el logo y de color representativo a la UNDC.	18	30.00	540.00
Rodillera deportiva para voleibol	18 pares	35.00	630.00
Buzo deportivo con logo y color representativo de la UNDC	18	100.00	1 800.00
Chalecos deportivos de entrenamientos de dos colores (06 verde, 06 Azul y 06 rojo oscuro) y tendrán el	18	15.00	270.00

	logo de la UNDC.			
	Tablero táctico imantado para entrenador de vóley	02	90.00	180.00
	TOTAL			22 583.00

10. CRONOGRAMA DE ACCIONES


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
 Lic. Karina del Pilar Farfán ROSAS
 (e) OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

N ^o	ACCIONES/ ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA												OBSERVACIÓN		
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
01	Elaboración del proyecto	Docente del taller de deporte	X														
02	V ^a B ^a del presupuesto para el proyecto	Comisión organizadora		X													
03	Ejecución de la adquisición de implementos requeridos en el proyecto	Comisión designada			X												
04	Entrenamiento de los estudiantes participantes según la disciplina deportiva que corresponda.	Docente del taller de deporte										X	X	X			
05	Evaluación de resultados esperados	Docente del taller de deporte															X
06	Informe a la autoridad de UNDC sobre la implementación del proyecto.	Docente del taller de deporte															X



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Lic. Karla Farfán Rosas
(e) OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

11. RESULTADOS ESPERADOS

- La masificación del deporte en la Universidad Nacional de Cañete.
- Mayor interacción de la comunidad universitaria y la comunidad en general
- Búsqueda de talentos deportivos a nivel universitario.
- Mejoramiento de la autoestima del estudiante.
- Promoción de estilos de vida saludable.

12. EVALUACIÓN E INFORME DEL PROYECTO

El responsable de la unidad de asuntos deportivos presentara a las autoridades correspondientes el informe sobre los resultados obtenido.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Lic. Karina del Pilar Marfán Rosas
(e) OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO